



INAC continúa con restricciones de vuelo tras aumento de contagios por COVID-19

«El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), de conformidad con el contenido del Artículo 117 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, cumpliendo con los lineamientos del Ejecutivo Nacional, a fin de garantizar la salud de los ciudadanos que residen en nuestro país, a través de políticas que permitan mitigar los efectos ocasionados por la pandemia generada por el COVID-19.

El INAC, informa al público en general, a los explotadores aéreos y agencias de viaje que continúan las restricciones de las operaciones de la Aviación Comercial, Aviación General y Privada, desde y hacia la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido y de manera excepcional, únicamente se encuentran autorizadas las operaciones aerocomerciales para el traslado de pasajeros entre la República Bolivariana de Venezuela y los países hermanos de Turquía, México, Panamá, República Dominicana, Bolivia, Rusia y Cuba, ello de conformidad con los NOTAM N° CO060/22 y A0032/22, de fecha 18 de enero.

Se exhorta a los explotadores aéreos ya las agencias de viaje a no comercializar boletos en rutas distintas a las aprobadas por el Ejecutivo Nacional, así mismo se agradece a los ciudadanos en general no adquirir pasajes aéreos en rutas distintas a las autorizadas.

Seguimos coadyuvando en el combate contra el Covid-19, implementando las medidas ordenadas por el Ejecutivo Nacional a fin de contrarrestar los efectos de la Pandemia, cumpliendo de manera cabal con las normas emitidas por el Gobierno Bolivariano, con apoyo del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

¡La prevención es tarea de todos y todas!».

Caracas, 20 de enero de 2022